

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LA RESIDENCIA FAMILIAR QUILLOTA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE VALPARAISO, ID **1822-2-LE20**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209

Valparaíso, 25 de febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 32/B, de 19 de Enero de 2007, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución de SENAME TRA N° 263/625/2018, de fecha 01 de junio de 2018; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; Resolución Exenta N°158 de 05 de febrero de 2021, que aprueba las bases de licitación pública y sus anexos para la contratación del Servicio de Aseo para la Residencia Familiar Quillota; y en las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°158, de fecha 05 de febrero de 2021, se aprobaron las bases administrativas de **“LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LA RESIDENCIA FAMILIAR QUILLOTA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO** publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **1822-2-LE20**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite **“COMISION EVALUADORA”**: La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por la Coordinadora de Residencias Familiares o quien le subrogue, Director de Residencia Familiar Quillota o quien le subrogue y el Gestor de Soporte de Residencias o quien le subrogue.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

RESUELVO:

- 1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1822-02-LE20, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE | RUT N° | CALIDAD JURIDICA | CARGO |
|------------------------------|--------------|------------------|--|
| MARÍA FRANCISCA CABELLO IBAR | 15.339.635-3 | CONTRATA | Coordinadora de Residencias Familiares |
| ALEXIS BUSTOS VILLARROEL | 15.073.563-7 | CONTRATA | Director Residencia Familiar Quillota |
| DIEGO GARCÍA REYES | 17.521.156-K | CONTRATA | Gestor Soporte de Residencias |

- 2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1822-2-LE20, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE | RUT N° | CALIDAD JURIDICA | CARGO |
|-----------------------------|--------------|------------------|---|
| GISSELA HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ | 15.089.890-0 | CONTRATA | Coordinadora Administrativa Regional |
| LESLIE ESTAY VARGAS | 13.652.933-1 | CONTRATA | Directora Residencia Familiar Villa Alemana |
| EDUARDO BECERRA VARGAS | 16.944.454-4 | CONTRATA | Encargado Adquisiciones Residencias |

- 3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.levlobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



RAB/PPA/GHH/ebv

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Jurídica
- Dirección Regional de Valparaíso